

GUÍA DEL VIAJERO PARA PERSONAS QUE REQUIEREN VISA MEXICANA

El propósito de esta guía es brindarte orientación para tu ingreso y estancia en México.

Es importante que obtengas una visa mexicana ante cualquier Representación Consular de México. Puedes consultar el directorio en el siguiente enlace electrónico:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

Si tu estancia es hasta por 180 días, podrás solicitar la visa de **“Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas”**, la cual es aplicable para actividades de turismo, personas de negocios, corresponsales, ministros de culto, estudiantes en estancias cortas, u otras actividades que no impliquen remuneración en México, como las filantrópicas, deportivas, asistencia a ferias, congresos y/o conferencias así como personas que deban hacer tránsito hacia un tercer país..

Consulta el sitio web:

<https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/paises-requieren-visa-para-mexico/>

Al solicitar tu ingreso a México, debes presentar:

- Pasaporte o documento de identidad y viaje, válido y vigente.
- **Para ingresos vía terrestre:** Forma Migratoria Múltiple (FMM) requisitada, la cual se obtiene en los puntos fronterizos terrestres, o también puedes obtener la FMM de forma electrónica con hasta 30 días de antelación a tu viaje, la cual deberás imprimir una vez que hayas llenado el formulario en línea en: <https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html>;
- **Para ingresos vía aérea o marítima,** a tu llegada al país, personal del Instituto Nacional de Migración (INM) estampará el sello migratorio en tu pasaporte autorizando una permanencia máxima de 180 días, y te informará que si lo requieres, podrás descargar dentro del tiempo de 60 días, a través del siguiente link: <https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html>. Tu Forma Migratoria Múltiple, la cual podrás guardar en algún dispositivo o imprimirla, ya que con ella acreditas tu regular estancia en el país".
- **Documentos que demuestren tu propósito de viaje,** así como proporcionar a la autoridad migratoria la información que se requiera.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Toma en cuenta que las autoridades migratorias podrían realizarte algunas preguntas sobre el motivo de tu viaje, tales como:

Turismo

¿Qué lugares visitarás en México?, ¿Tienes reservación de algunas visitas a sitios turísticos en esos lugares?



Negocios

¿Cómo se llama y dónde se encuentra la empresa que te ha invitado?, ¿Qué actividades realizarás dentro de la empresa?, ¿Conoces a alguna persona en la empresa que te invitó?



Estudiante

¿En cuál institución educativa realizarás tus estudios en México?, ¿Qué tipo de estudios realizarás?, ¿Por qué decidiste estudiar en México?



Preguntas generales

¿Cuánto tiempo estarás en México?, ¿Dónde te hospedarás?, ¿Tienes conocidos en México?, ¿Cómo los conociste?, ¿Cuál es tu domicilio y cuál es tu número de teléfono?, ¿Actividades a las que te dedicas en tu país?, ¿Dónde vives en tu país o tu lugar de procedencia?



Si deseas ponerte en contacto con tu Embajada o Consulado podrás consultar la información de Misiones Extranjeras Acreditadas en México a través del enlace electrónico:

<https://re.sre.gob.mx/acreditadas/exterior>

México te permite ingresar con dinero en efectivo o con documentos financieros con un valor de hasta diez mil dólares americanos, sin pagar impuestos.

Si sobrepasas esta cantidad debes presentar la declaración fiscal en el punto de control internacional respectivo.



México te permite ingresar con dinero en efectivo o con documentos financieros con un valor de hasta diez mil dólares americanos, sin pagar impuestos.

Si sobrepasas esta cantidad debes presentar la declaración fiscal en el punto de control internacional respectivo.

Puedes consultar los productos agroalimentarios permitidos para ingresar a México a través del siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/productos-agroalimentarios-que-puedes->



Importante: A tu salida del país tienes la obligación de entregar la Forma Migratoria Múltiple. En caso de extravío, deberás solicitar una reposición en cualquier Oficina de Atención a Trámites del INM, cumpliendo los requisitos necesarios, este trámite tiene un costo.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN